

Plan tributario del Gobierno

Como parte de su anuncio de un proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional —que buscará acelerar la reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios, pero también la revitalización de la actividad económica y el reordenamiento de la situación fiscal del país—, el Presidente de la República, José Antonio Kast, incluyó una serie de medidas tributarias que apuntan a dinamizar la inversión y a aumentar la recaudación en el corto plazo.

Los grandes ejes de esta propuesta tributaria son los que fueron planteados durante la última campaña: una baja gradual en la tasa del impuesto corporativo, de 27% a 23%, la reintegración del sistema y un crédito tributario por la contratación formal de trabajadores de menores ingresos. Destaca también en el anuncio la rebaja transitoria del IVA a la vivienda por un plazo corto, lo que debería facilitar la compra de viviendas y generar un impulso en el sector inmobiliario. Aunque no se conocen los detalles del Informe de Finanzas Públicas que deberá acompañar el proyecto de ley, estas medidas significarán un esfuerzo financiero importante por parte del Gobierno, con el objeto de impulsar la inversión y la contratación de trabajadores de menor calificación, pudiendo representar menores ingresos para el fisco por cerca de 1% del PIB.

La disminución del impuesto corporativo es una medida necesaria para el país, pues sus actuales tasas son excesivamente elevadas, afectando nuestra competitividad, cuestión en la que existe un extendido consenso técnico. El impacto dinamizador de estas medidas, tanto en inversión como en empleo, es difícil de cuantificar sin co-

nocer aún los detalles del proyecto, pero el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, apuesta a que este impulso tributario, sumado a un importante esfuerzo administrativo para simplificar la llamada permisología, podrían generar un empuje económico relevante.

Desde esa perspectiva, el debate legislativo, más que en la conveniencia de la medida —cuestión respecto de la cual debiera haber poca discusión, a la luz de los antecedentes técnicos—, debería centrarse en los mecanismos compensatorios para que la frágil situación fiscal actual —herencia de la anterior administración— no se vea agravada por esta reforma. Precisamente por ello es que el Ministerio de Hacienda ha emitido un instructivo para

que los distintos ministerios hagan un ajuste en su gasto, esfuerzo que deberá totalizar más de un 1% del PIB. En otras palabras, es el ajuste a la baja de algunas partidas de gasto, y no el aumento de otros impuestos, el mecanismo que postula el Gobierno para compensar la menor recaudación. Otras medidas

propuestas, como la rebaja temporal en el impuesto a las donaciones o una ventana de repatriación de capitales, podrían entregar recursos adicionales, pero de menor cuantía y en cualquier caso de manera transitoria.

El esfuerzo de ajuste de gasto es, por tanto, el mecanismo clave de financiamiento de la reforma. Las dificultades para llevarlo a cabo son altas, pero las necesidades fiscales y el imperativo de dar un impulso a la inversión exigen que los distintos ministerios hagan una evaluación exhaustiva de sus programas, de manera de ponderar su continuidad y justificación, y contribuir a un esfuerzo que resulta fundamental para el país.

Más que en la conveniencia de medidas que son evidentemente necesarias, el debate debiera centrarse en los mecanismos compensatorios para no agravar la frágil situación fiscal heredada.